



R.S. Nº 4.689, DE 30 DE ENERO DE 2017

CONVOCATORIA DE ATRIBUCIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES Nº 11/2017,  
PARA LA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE MELILLA

DE: DIVISION DE PERSONAL

A: ORGANISMOS CENTRALES, JEFATURAS SUPERIORES DE POLICIA,  
COMISARIAS PROVINCIALES, LOCALES, CONJUNTAS, PUESTOS  
FRONTERIZOS, OFICINA DEL POLICIA Y SINDICATOS POLICIALES.

Ante la necesidad de reforzar la Unidad de Fronteras de la Jefatura Superior de Policía de Melilla, se ofertan, en **atribución temporal de funciones (sin derecho a percepción de indemnización alguna)**, **veinticinco plazas** para funcionarios de la **Escala Básica, segunda Categoría** de la Policía Nacional.

Los interesados en ocupar una de estas plazas deberán tramitar la instancia que figura como modelo en el anexo a la presente convocatoria. Las Secretarías donde se registren las instancias grabarán la solicitud en SIGESPOL a través de la aplicación informática de "GRABACIÓN DE SOLICITUDES A CONCURSOS", opción 50: "GRABACIÓN DE SOLICITUDES EN COMISIÓN Y ATF", número de convocatoria 2017 11 y código de plantilla V110, quedando la documentación archivada en la oficina remitente, sin necesidad de su traslado a esta División de Personal.

El plazo para registrar las solicitudes finalizará el día **10 de febrero de 2017**. No se tendrán en cuenta ninguna solicitud que no haya sido grabada en SIGESPOL dentro del plazo fijado. Únicamente se aceptará la renuncia a participar en esta convocatoria si la misma se remite a esta División de Personal con anterioridad al dictado de la resolución de concesión de la atribución.

No se tendrá en cuenta el condicionamiento de la petición efectuada entre dos funcionarios para que les sea adjudicada plaza a ambos en la presente atribución temporal de funciones.

Durante el periodo de duración de la presente atribución temporal de funciones y sus posibles prórrogas, las solicitudes de vacaciones, permisos y licencias se tomarán en consideración con estricta sujeción a las necesidades del servicio en el momento imperantes.



En cuanto a los plazos posesorios, los mismos serán de tres días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la concesión de la atribución o del cese en la misma, si radica en la misma localidad o si aún radicando en localidad distinta, no implica cambio de residencia, y de ocho días, si comporta cambio de residencia.

La presente atribución podrá ser objeto de prórroga, por los tiempos que se fijen en cada momento, si se mantienen las necesidades de personal que demanda la prestación de los servicios en la Jefatura Superior de Policía de Melilla.

Madrid, 30 de enero de 2017  
EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL



Eusebio Escribano Gaspar



## ANEXO

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ funcionario/a de la Escala  
De la Policía Nacional, con  
D.N.I. \_\_\_\_\_, destinado/a en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

### EXPONE:

Que por correo electrónico nº 4.689, de fecha 30 de enero de 2017, de la División de Personal, se ha convocado la atribución temporal de funciones nº 11/2017 para funcionarios de su categoría en la Jefatura Superior de Policía de Melilla, por lo que

### SOLICITA:

Le sea concedida una de las plazas ofertadas en atribución temporal de funciones en dicha plantilla, para lo que manifiesta que:

- a) La prestación del servicio la realizará de forma voluntaria.
- b) Que renuncia a dietas, indemnización de residencia y a cualquier reclamación económica que se derive de la atribución temporal de funciones.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017



## DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA.- DIVISIÓN DE PERSONAL

CORREO ELECTRÓNICO:  
*CorreoElectrónico@policia.es*

**MEJORAMOS ENTRE TODOS**  
Plan de Calidad de la División de Personal



Avda. de Pio XII, Nº 50  
28016 - MADRID  
TEL.- 91 322 34 00  
FAX - 91 322 78 46